

**GRAL. HUGO BANZER SUAREZ**  
**PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**CONSIDERANDO:**

Que, la Fuerza Aérea Boliviana, por necesidades del servicio, y para el traslado de su personal de Jefes, Oficiales, Sub-oficiales y Clases, hasta las instalaciones de sus diferentes Unidades en el Interior de la República, precisa con urgencia de la dotación de diferentes vehículos motorizados y habiéndose votado para este objeto diferentes partidas de su respectivo presupuesto además de fondos provenientes de remate de vehículos usados;

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Autorízase al Comando General de la Fuerza Aérea Boliviana, para que con cargo a su presupuesto y fondos provenientes del remate de vehículos usados, previa convocatoria pública a propuestas, adquiera las siguientes movilidades:

- 2 Micro buses
- 2 Vagonetas
- 1 Jeep.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y seis años.

**FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ,** Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramirez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maesse Roca.